MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

**Nº 208 -2019-SA-DG-INR**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Octubre del 2019

*Visto, el Expediente N° 19-INR-12508-001, que contiene el Informe N.º 263-2019-EI-OSG-INR del Jefe de Equipo de Infraestructura, Informe Nº 615-2019-OSG-INR del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Memorando Nº 357-2019-OEA-INR del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Informe Nº 284-2019-PROG-LOG-INR del Jefe de Equipo de Programación, Proveído Nº 381-2019-LOG/INR, de la Jefa de la Oficina de Logística y el Informe Nº 052-2019-OAJ/INR del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón;*

***CONSIDERANDO***

*Que, mediante Resolución Directoral N°017-2019-SA-DG-INR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2019;*

*Que, conforme con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;*

*Que, mediante el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviese en el portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contratación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;*

*Que, de acuerdo a las normas vigentes y al numeral 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución Nº 018-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, además señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

*Que, mediante Informe Nº 263-2019-EI-OSG-INR, el Jefe de Equipo de Infraestructura de la Oficina de Servicios Generales señala haber revisado el expediente técnico para la "Remodelación del Almacén; en el EESS Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón – Chorrillos en la localidad Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima", en ese sentido otorga conformidad al referido Expediente Técnico;*

*Que, mediante Informe Nº 284-2019-PROG-LOG-INR el Jefe de Equipo de Programación señala que en relación a las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) Código Único de Inversiones Nº 2455648 "Remodelación del Almacén en el*

*INR", y en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística, acodaron que las IOARRS se ejecutaran como Obra, por encontrarse registrado como infraestructura en el Banco de Inversiones del Sistema INVIERTE.PE , en ese sentido señala que el requerimiento cuenta con Expediente Técnico con su respectiva estructura de costos que es ascendente a S/ 99,465.78 Soles, lo que conlleva efectuar la Inclusión al PAC-2019; mediante Proveído Nº 381-2019-LOG/INR, la Jefa de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos el referido informe del Jefe de Equipo de Programación;*

*Con fecha 10 de octubre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° 0000001554, por el monto de S/. 99,465.78 Soles; en ese sentido se estaría garantizando el proceso de selección a convocar;*

*Que, mediante Informe Nº 037-2019-LOG/INR, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las acciones administrativas con la finalidad que se emita el documento administrativo correspondiente para la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones – 2019 el Tipo de Proceso "Adjudicación Simplificada Nº 19-2019-INR" Denominación del Proceso: "Remodelación del Almacén; en el EESS Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón – Chorrillos en la localidad Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima", Valor Estimado: 99,465.78 soles, Nº Ítem: 01 Sistema de Contratación: Suma Alzada, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0055, Clasificador de Gasto: 26.23.99.2, Certificación de Crédito Presupuestario: 0000001554, IOARR Nº:2455648;*

*Que, mediante el Informe N° 052-2019-OAJ-INR, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que conforme al análisis desarrollado y en aplicación de lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones- 2019, a fin de Incluir el proceso de Adjudicación Simplificada Nº 19-2019-INR para la "Remodelación del Almacén; en el EESS Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón – Chorrillos en la localidad Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con la finalidad de remodelar un almacén para el óptimo almacenamiento de productos farmacéuticos acorde a la necesidad institucional en condiciones adecuadas de acuerdo a las normas vigentes, cuenta con Expediente Técnico y con la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Nota: 0000001554 por el monto ascendente a S/.99,465.78 soles, Sistema de Contratación: Suma Alzada, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 0055, Clasificador de Gasto:2623.52, IOARR Nº:2455648;*

*Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones- 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019;*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225 y su modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Resolución Nº 018-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;*

*Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;*

***SE RESUELVE***

***ARTÍCULO 1°.-*** *APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Ejercicio Presupuestal 2019, conforme a la descripción que se detalla:*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

**Nº 208 -2019-SA-DG-INR**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Octubre del 2019

**INCLUSION:**

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Adjudicación Simplificada N° 19-2019-INR |
| Denominación del Proceso | "Remodelación del Almacén; en el EESS Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón – Chorrillos en la localidad Chorrillos, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima", |
| Valor Estimado | S/. 99,465.78 |
| Sistema de Contratación | Suma Alzada |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Ordinarios |
| Meta | 0055 |
| Clasificador de Gasto | 26.23.99.2 |
| Certificación de Crédito Presupuestario | 0000001554 |
| IOARR | 2455648 |

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS
Distribución
( ) OEA
( ) OAJ
( ) Unidades Orgánicas del INR
( ) Responsable Portal INR